



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00037671- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de extensión de la regularidad de las materias Sonido II, Elementos de Gráfica y Animación, y Montaje II de la carrera Lic. en Cine y Artes Audiovisuales - Plan 2019, presentada por el estudiante Santiago Giracca,

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección Departamental correspondiente ha emitido opinión favorable a la solicitud.

Que la Secretaría Académica ha emitido opinión favorable al pedido.

Que la estudiante adjunta "Certificado Único de persona trabajadora y/o con familiares a cargo y/o en situación de discapacidad".

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Conceder extensión de regularidad en las materias Sonido II, Elementos de Gráfica y Animación y Montaje II de la carrera Lic. en Cine y Artes Audiovisuales - Plan 2019, desde el día de la fecha hasta el 31 de julio de 2026 inclusive al alumno Santiago Giracca, DNI: 41440309.

ARTÍCULO 2°: Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad. Comunicar al Área Enseñanza/Despacho de Alumnos. Pase a Mesa de Entradas para notificar al estudiante. Cumplido pase a archivo.

jp

